

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz domingo 4 de abril de 1813.

ORDEN DE LA PLAZA.— Gefe de dia: El coronel Don Agustin Fernandez Somera, comandante del 1.^{er} batallon de Cazadores. Parada: los cuerpos de la guarnicion: Ronda: Milicias. Teatro: Cazadores.

IMPRESOS.

Gaceta de la Regencia del 3.—Continúa publicando algunos documentos sobre las desavenencias entre Suecia y Francia; é inserta varios artículos, publicados en el *Monitor*, con los que algunos generales franceses intentan ocultar sus vergonzosas pérdidas en la funesta campaña contra la Rusia.—El consulado de Lima acordó un millón de pesos de donativo al Estado en 1809, del que vino la mitad en el navio San Pedro Alcántara; y el resto, con el aumento de 45286 pesos, se vió precisado el virei á emplearlo para levantar tropas, con motivo de la insurrección de Quito y Buenos-aires. Esta generosa corporación acordó luego en 1811 mantener por año y medio 1000 hombres para la seguridad de aquella ciudad y vireinato, y repetir los recursos para la extincion del contrabando.—La Regencia ha mandado establecer en Puerto-rico una *hijuela* que todos los meses conduzca la correspondencia; llevándola á su regreso de la península desde aquella Isla á Santo Domingo; y vice-versa.

Diario mercantil del 3.—Contiene la exposicion hecha al ayuntamiento de esta ciudad por sus alcaldes; en vista de la que hizo la comision de Teatros sobre ciertas pretensiones del asentista Arenas. Los alcaldes proponen que el nuevo asentista y los actores queden mutuamente responsables á las obligaciones contraidas por el anterior; haciéndose la subasta por 9 años que se cuenten desde que el actual dé la última funcion: á cuyo fin se le exija una razon de las que dexó de dar en los 9 años concluidos en el carnaval de 1811. Aquellos magistrados sientan la necesidad de una reforma en este importante asunto; y el Sr. Y. B.; elogiando su conducta; exhorta al ayuntamiento á sacar del teatro la utilidad posible.—El *Conciliador* atribuye el desaire que sufrió el general Cruz á los *vivas* que oyó el general en gefe Parque le daban sus soldados al entrar en Infantes.—*F. P. U.* publica su 30.^a fábula *El lobo hipócrita*; que se fingió devoto para devorar las descuidadas ovejas.

Conciso del 3.—Dícese que José establecerá su cuartel general en Vitoria.—Hállase en Londres próximo á partir para España el ministro ruso; á quien seguirá otro sueco.—El *Conciso* inserta

la proclama á los franceses de Luis XVIII, con fecha de 1.^o de enero en Hartwell, exhortándolos á unirse á él; y derribar el tirano; ofreciendo conservar en sus destinos á todos los empleados civiles y militares y el actual código, profanado con el nombre de Napoleon, excepto en lo que no es conforme á la religion; y obligándose á abolir la conscripcion.

Abeja española, núm. 204.—El *Serrano* publica un juicioso artículo, rebatiendo la siguiente máxima de un autor extranjero: *Es interés nuestro tener á España dependiente; y si por nuestras fuerzas físicas y morales no lo podemos conseguir, debemos llamar en nuestro auxilio á las naciones de Europa; y, unidas sus fuerzas, no permitir que España se valga de sus recursos y disposiciones naturales.* Despues de las consideraciones que presenta contra tal proposicion, hace otras no ménos enérgicas para probar la grandeza y prosperidad á que podría llegar nuestra patria; si procurasemos aprovecharnos de las ventajas que nos ofrece; con cuyo motivo clama contra los malvados que repugnan las disposiciones de las Cortes, y excita á los ciudadanos á que conserven esta saludable *institucion*, de que debemos prometernos grandes bienes.—El *amigo de los buenos* pregunta si se trata de remover el secretario de Gracia y Justicia; en atencion á que el trabajo debe turnar entre los ciudadanos; y á que es justo que los que han trabajado gocen de algun descanso para volver al remo con mas vigor. En un *desahogo patriótico* se clama por la remocion de *gefes políticos*; mediante el extravío de la opinion que se nota en las provincias; y la influencia perniciosa que va adquiriendo cierta clase de gente avarienta y enemiga de la libertad del pueblo.

Procurador general de la nacion y del rei, núm. 185.—Sale á la palestra Fr. Gacetero de la Mancha; diciendo que va á responder al *Tapaboca del Redactor*; vexigatorio aplicado á la retozona pluma del Rdo.; que le hizo respingar y dar botes por su cuarto (pues celda no la de Dios jamas) mas que pelota de viento. En nada satisface; si no se llama satisfacer los insultos que con mano pródiga reparte; pero en cambio entra y sale; y con admirable ligereza huye el cuerpo al texto; y hace gran des-

trozo en palabras sueltas arrancadas del cuerpo del escrito, opinando que aun son pocos los frailes que pueblan la España, y que á su reforma debe preceder la extincion del 1367358 mendigos existentes segun el censo de 1762. ¡Caridad maravillosa del Rdo. que quiere se empiece á meter en cintura á los infelices, de cuya existencia es causa principalísima, por no decir única, la propagacion excesiva de los de su ropa!—La *sesion de Cortes*, con un par de *noticias* atrasadísimas, da fin al pliego.

Diario de la tarde del 2.—El *Sensato* entra á la parte con un poco de charla sobre frailes: el *Diario de la Coruña* contribuye con un soneto contra los patriotas de boca: el *Redactor y Conciso* suministran la *sesion de Cortes*: el *Imparcial* de Alicante abastece de unos versos proféticos contra el *epitafio á la Santa* del *Diario mercantil*; y los vendedores de verduras y montañeses proveen el resto con su arancel de precios.

NOTICIAS.

Londres 15 de marzo.—El 13 llegaron dos malas de Gottemburgo, y ayer cartas de Altona y Heligoland. Se han recibido pliegos del lord Cathcart hasta el 12 de febrero. Segun las noticias mas recientes, los rusos tomaron posesion de Berlin el 24, habiendo entrado el 20 una partida de descubierta de algunos cosacos, que se retiraron despues de una ligera escaramuza: el 23 llegó el general Saint-Cir; pero así el como Augereau se retiraron despues á Magdeburgo. = El 21 hubo disturbios serios en Hamburgo, cuyo exemplo imitaban los pueblos circunvecinos. Las águilas francesas fueron abatidas, acometidos los guardas de rentas franceses, è insultadas las autoridades, hasta que despues de algunas desgracias se logró restablecer la quietud con el auxilio de alguna tropa dinamarquesa. = Se dice haber pedido el ministerio de D.amarca á Buonaparte los marineros que tripulan la escuadra de Brest. = Prusia se halla en completa insurreccion. D'York está sitiando á Stettin, retirándose los cuerpos franceses en varias direcciones, sin plan ni concierto, ácia Magdeburgo, que parece ser el punto de reunion de veteranos y conscriptos. De estos últimos hai reunidos en Osnabruck 400; pero tan violentos, que aprovechan las ocasiones que se les presentan para desertar. = Las noticias de oficio del ejército ruso alcanzan hasta el 7, en cuyo dia estaba el cuartel general en Plock, sobre el Vistula. La guarnicion de Dantzick hizo una salida infructuosa el 26 de enero; pero la plaza aun se sostenia el 27 de febrero. El 18 de este hubo en Kalisch, cerca de Posen, una accion sangrienta con Regnier que mandaba los saxones, quienes derrotados se retiraron

precipitadamente ácia Glogau, en cuyas inmediaciones pasaron el Oder. = En toda Alemania no hai mas que un deseo, á saber: el de vengarse de sus crueles opresores los franceses. (*Times.*)

Idem 16.—El príncipe Bernadotte va á desembarcar en Stralsund al frente de tropas suecas; de donde se asegura que pasará á Hanover á tomar el mando de los hanoverianos, que se arman, y se restablecerá el antiguo gobierno del electorado.

El Austria ha publicado una declaracion, cuyo contexto se diferencia mucho del de los periódicos franceses, que no cesan de inculcar que esta potencia sostendrá á Buonaparte con todos sus recursos. Háblase en este documento de aumentar el cuerpo de observacion, con el único objeto de asegurar las fronteras; diciendo el emperador „que una paz, cuyas bases puedan ser garantes de su estabilidad, es el fin de sus desvelos.”

Idem 20.—Dícese haber llegado ayer de Holanda un sugeto de distincion con encargo de invitar al príncipe de Orange á trasladarse á aquel pais. Asegura que el pueblo holandés se halla dispuesto á recibirle, y á coadyuvar á los esfuerzos de sus vecinos los alemanes por la libertad del continente. Parece que en virtud de esto el Gobierno no ha perdido tiempo en participar á S. A., que se halla en Portugal; los nobles deseos de los oprimidos holandeses. (*Courier.*)

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 3. Desde las 12 de ayer a las de hoy han entrado los buques siguientes: De Puerto-Specie y Málaga pol. otom. San Nicolas con trigo. De Boston y Filadelfia 2 nav. ame., con arroz y harina. De Puerto-cabello gol. esp. Alianza, con cacao. De Faro 1 f. port. con huevos. De Salou, Villanueva y Motril 3 emb. men. esp., con aguardiente y nieve. De Falmouth b. paquete ing. Sandwich, en 8 dias. De Sanlucar una emb men. esp., en lastre.

PARTES TELEGRAFICAS.

Dia 3. —Desde las 12 de ayer á las de hoy. Se sigue trabajando en la cortadura del Trocadero.—En el campamento de la Algaida han estado haciendo exercicio unos 1000 infantes, y en el campo de Guia unos 300 id., y como 200 soldados de caballeria desmontados.—Han pasado de Xerez al Puerto unos 40 infantes, custodiando como 100 paisanos.—Los ingleses han relevado el destacamento del reducto del campamento de Santi-Petri.—Ha cruzado de Poniente á Levante un convoi de mas de 40 barcos de cruz, escoltado por un navio de guerra ingles.

CORTES.

Dia 3. Parte de Sanidad: el dia 2 fueron enterrados 10 cadáveres.

A consecuencia de haberse aprobado una proposicion del Señor Couto, reducida á que á la discusion del proyecto de lei sobre tesoreria ge-

neral señalada para hoy, asistiese el secretario de Hacienda, la remitió el Señor presidente á mañana.

Se mandaron archivar los testimonios de haber jurado la Constitución varios dependientes del ramo de Provisiones de Sevilla, repuestos en sus destinos en virtud del decreto de 14 de noviembre último.

Se mandaron pasar á la comision de Constitución varios documentos relativos á las elecciones de diputados á las próximas Cortes por la provincia de Extremadura. Remítalos al Gobierno el gefe político de aquella provincia, y á las Cortes el secretario de la Gobernacion de la península.

A la comision de Justicia pasó un oficio del secretario de Gracia y Justicia, con el testimonio é informe del juez de Primera instancia de Sevilla Don Manuel Cortines, relativo á la causa que se sigue en su juzgado contra D. Joaquin de Goyenca.

Felicitaron el Congreso por la resolucion de 8 de marzo último, en que se removi6 la anterior Regencia, varios ciudadanos de Granada, entre ellos 20 electores parroquiales; asegurando el encargado de dirigir la exposicion que por la salida del correo no se habian recogido mas firmas; las que sin duda hubieran llegado á miles, segun el entusiasmo y regocijo con que los habitantes de aquella ciudad habian celebrado aquella memorable providencia, que formará siempre época en la historia de nuestra santa insurreccion. La exposicion se mandó insertar en el Diario de Cortes, con la expresion de haberla oido S. M. con especial agrado.

Pasó á la comision de Poderes un oficio del secretario de la Gobernacion de la península, con el expediente formado á consecuencia de lo resuelto por las Cortes en la sesion de 22 de febrero último (véase) con motivo de la denuncia producida por el Ayuntamiento de Villanueva-del-arzobispo contra Don José Serrano y Soto, electo diputado á las actuales Cortes por la ciudad de Jaen. (Véase la sesion de 10 de enero último.)

Se mandó pasar á las comisiones reunidas de Hacienda y Comercio un oficio del secretario de la Gobernacion de ultramar, con varios documentos relativos á establecer en la Isla de Santo Domingo el seminario conciliar, y dotar competentemente los hospitales de aquella capital. Con este motivo propuso el Sr. Cabrera, y se aprobó, que se pidiese á la secretaria de Gracia y Justicia copia de una representacion que hizo á la Regencia sobre varios puntos interesantes á la Isla de Santo Domingo, y que se mandase pasar á las mismas comisiones reunidas, sin perjuicio de que el Gobierno proveyese acerca de los puntos de su atribucion.

Se dió cuenta del informe de la comision de Poderes, promovido por la exposicion de la junta de Presidencia de Valladolid, sobre las elecciones de diputados á estas Cortes por aquella provincia. (Véanse las sesiones de 19 de enero último, y 1.º del pasado.) La comision, despues de haber manifestado las nulidades de las expresadas elecciones, proponia que las Cortes las declarasen nulas; y que se previniese á la junta de Presidencia que procediese inmediatamente á hacerlas de nuevo, arreglándose en todo á lo prevenido en la instruccion de 1.º de enero de 1810, y en la orden de 9 de setiembre del propio año, eligiendo los partidos libres, si no son la mayor parte, aquellos diputados propietarios que correspondiese, segun su poblacion.

El Sr. Perez de Castro leyó un papel en que, despues de justificar en algun modo las elecciones de Valladolid, pedia por último que en el caso de anularse se mandase que inmediatamente se verificasen de nuevo, á fin de que la provincia que representaba, como suplente, tuviese sus diputados en estas Cortes. Se aprobó el dictámen de la comision; y, á propuesta del Señor Argüelles, en apoyo de la peticion del Sr. Perez de Castro se acordó que se previniera al Gobierno remitiese á la provincia de Valladolid las instrucciones y órdenes expedidas sobre la materia.

Se dió cuenta de otro informe de la comision de Poderes, la cual consideraba nula la eleccion hecha por Aragon para estas Cortes en Don Andres Lasauca, Don Nicolas Maria de Sierra, y el obispo de Barcelona; pero, habiendo desvanecido varias dudas los Señores Pascual y Pelegrin, se desaprobo el informe de la comision.

Al observar el Señor Zumalacarregui la inexactitud con que se procedia en la mayor parte de las elecciones de diputados, se quejó de la poca inteligencia de los gefes políticos, y aun pidió que se les exigiесе la responsabilidad, obligándolos á que sufragasen los gastos de las nuevas elecciones, cuando estas no se hicieren segun prescribe la lei.

Habiéndose dado cuenta del informe que habia pasado á la Regencia la comision encargada de formar una nueva Constitución militar, en que exponia el estado de sus tareas; habló el Señor Argüelles sobre la necesidad de dar á los ejércitos nacionales una organizacion que obligase á la Europa á no apartarse de aquella consideracion que merecen los españoles; y á consecuencia se encargó á la comision de Guerra que extendiese la contestacion que debia darse al Gobierno sobre este informe, análogo á las ideas que habia manifestado el Señor Argüelles.

Presentó el Señor Vaile una exposicion documentada del ciudadano Don José Antonio Arnet, alcalde primero constitucional de la villa de Valls, corregimiento de Tarragona, quejándose del capitán Don Pedro Olivella por haber vulnerado su jurisdiccion sacando de aquellas cárceles nacionales á viva fuerza un reo llamado José Flores y Segú, cabo segundo del cuerpo de Artilleria, complicado en una causa de fabricacion y expedicion de moneda falsa, en que entendia dicho alcalde. A propuesta del mismo Señor Vaile pasó á la comision de Justicia, para que informase á la mayor brevedad si habia lugar á la formacion de causa contra el expresado capitán Olivella.

En virtud del dictámen de la comision de Hacienda se suprimió la administracion de la aduana de la Isla de Leon (véase la sesion de 12 del pasado.)

La comision encargada de proponer las alteraciones convenientes en el reglamento de la Regencia, presentó reformados varios artículos, que se le habian devuelto, y fueron aprobados.

Se aprobó igualmente el dictámen de la comision de Justicia; la cual, atendidas varias circunstancias que expresaba, proponia: que, sin que sirviese de exemplar para lo sucesivo, se sirviesen las Cortes habilitar á la Regencia para que pudiese conferir á D. Pedro Ángei y Lopez la canongia que se hallaba vacante en la catedral de Córdoba en principios de diciembre de 1810, cuando se le proveyó en la de Don Agustina de los Arcos; con la calidad de no poder percibir por esta provision mas renta que la correspondiente á la media racion que disfrutaba en el dia,

quedando el exceso à beneficio del Estado, con arreglo à lo prevenido en el decreto sobre suspension de prebendas. Se levantó la sesion.

Artículo comunicado.

Señor Redactor general: Parece se acerca el momento de que las Cortes fixen el sistema de la Hacienda pública de que carecemos, y cuya falta, ó, por mejor decir, desorganizacion y abusos introducidos en el imperfecto que tenemos, producen tantos males à nuestros exércitos y à los infelices pueblos; pues uno sufre la extraccion violenta de lo que debia repartirse entre 40 50, cuando los demas nada satisfacen. Y como en este nuevo orden deberá entrar el que ha de llevar la cuenta y razon, como tan necesaria para el objeto, pues es claro no puede haber buena administracion sin conocerse cada dia y à cada hora qué fondos existen, dónde, y à qué obligaciones deben atender; he pensado sobre este punto, y he hecho algunas reflexiones, que, aunque triviales, quiero que V. las sepa.

El sistema actual de la tesoreria general es monstruoso y arbitrario; pues el gefe tiene à su disposicion absoluta los caudales de la nacion: él dispone y manda sobre todos los tesoreros, y él es tesorero en la corte, y puede en un dia reunir en su mano los fondos de todos; y su inversion está à su antojo con solo la intervencion de los contadores de cargo y data, que al fin son subalternos y dependientes suyos, y sin ninguna autoridad ni responsiva. Así que creo convendria variar este establecimiento, y he aqui el modo ó medio que, en mi entender, podria adoptarse.

1. Se formará un Consejo del tesoro público, compuesto de un contador mayor de cargo, otro idem de data, ó sea de valores y distribucion, y del tesorero general.

2. El tesorero general tendrá una oficina para comunicar y entenderse con todos los tesoreros, como gefe superior; pero no recibirá caudales, ni por su mano los podrá repartir.

3. Habrá un tesorero en la corte, que será el de la provincia en que se halle, y tendrá la misma autoridad y ejercerá las funciones que los demas de las provincias.

4. Los contadores mayores tendrán sus respectivas oficinas montadas con sugetos à propósito y de conocida idoneidad.

5. Las tesorerías de exército y demas de rentas que habia en cada provincia se reunirán en una sola.

6. En cada provincia habrá un intendente, un contador principal, y un solo tesorero: todos tres serán responsables mancomunadamente al manejo y custodia de los fondos de la nacion.

7. La contaduria de cada provincia tendrá libros maestros en que abrirá una cuenta à cada ramo de administracion; y Dios quiera llegue tiempo en que una sola contribucion excuse este trabajo. Tendrá asimismo libro donde haga los asientos de data con toda distincion y claridad.

8. Estas contadurias llevarán correspondencia con el Consejo del tesoro público por medio de los contadores mayores, remitiendo todos los correos los recibos originales de los pagos que se hagan, y cartas de pago de lo que reciban, sin que puedan excusarse de hacerlo en ningun correo; pues será esta una de sus primeras obligaciones.

9. Las tesorerías recibirán y pagarán solo por libramientos del intendente, intervenidos por el contador, y todos los correos dará avisos circunstanciados al mismo Consejo, por mano del tesorero general de lo que reciba y pague.

10. Habrá arca de tres llaves en cada provincia, se harán arqueos semanales, y se remitirá la cuenta final por los contadores y tesoreros antes de concluir-

se el mes de enero de cada año (a).

11. Las contadurias y tesorerías de las aduanas, que serán las únicas que deberán subsistir; estarán sujetas al contador y tesorero respectivos de la provincia, y por semanas les pasará los fondos y relacion de su procedencia, y sus cuentas se recibirán y liquidarán en la misma provincia.

12. Las contadurias mayores tendrán libros maestros donde abrirán una cuenta à cada ramo, arbitrio ó impuesto, y otras iguales à las respectivas obligaciones y pagos, y además una particular à cada contaduria de provincia, y el tesorero general hará lo mismo con los tesoreros respecto à los libramientos; y todos mantendrán una correspondencia activa, y serán los que den impulso à todo el reino, y cuiden de la puntual observancia del sistema.

13. Al fin de cada año pasará el Consejo del tesoro público relaciones de las cartas de pago de los tesoreros del reino, numeradas, y otra en el mismo orden con los documentos originales de data al tribunal mayor de cuentas; y este arreglará, ordenará y liquidará la cuenta.

14. La secretaria de Hacienda pasará al Consejo del tesoro público cuantas órdenes expida el Gobierno con respecto à caudales, é igualmente le dará conocimiento de cuantos decretos ó leyes expida el soberano Congreso con relacion à la Hacienda pública, y de los presupuestos de gastos que se aprueben; y no podrá en ningun caso disponer de caudales si no es por medio del Consejo.

15. Este pasará semanalmente à la misma secretaria un estado de las existencias de caudales en el reino para conocimiento del Gobierno (b).

16. Cuando este tenga que disponer la reunion de caudales, ó librar sobre ellos, lo hará por medio del tesorero general en virtud de libramientos, intervenidos por los contadores mayores, contra el intendente de la provincia; y este en su cumplimiento lo ejecutará del mismo modo, con la intervencion de la contaduria, contra su tesorero.

17. El intendente trasladará à los contadores y tesoreros cuantas órdenes reciba con respecto à la Hacienda nacional; pues siendo todos tres responsables es claro deben tener todos el conocimiento necesario; y la facultad de oponerse à lo que no sea justo.

Estas son las bases que, en mi concepto, podrían servir para quitar tanta arbitrariedad, tanto enredo de papel interino, ó sean recibos à buenas cuentas, y para que no se repitiesen las escandalosas quiebras que ha sufrido la Hacienda pública, y en que no ha tenido la menor parte la falta de un sistema bien organizado: y si las encontrase V. dignas del público le suplico se sirva insertar esta en su periódico, seguro de que si conviene estará siempre pronto à explicar estas indicaciones su más atento servidor—

J. X.

(a) Esto será fácil respecto à que como se remiten los documentos todos los correos, la cuenta del contador será una relacion de los cargos, y otra de los abonos, ó certificaciones, que le hubiesen remitido los contadores mayores en equivalencia de los recibos originales; y la del tesorero será otra sencilla relacion de los libramientos.

(b) Esta operacion será muy fácil y sencilla; pues como los contadores y tesoreros han de dar noticia de cuanto reciban y paguen todos los correos, y à cada uno se lleva una cuenta, en sumando el cargo y data está sabido el saldo verdadero que resulta.

TEATRO.

El triunfo de Judit y muerte de Olofernes (oratorio en 3 actos.)—Obertura (de la ópera la Sófonisba)—Vida campestre (baile)—A las 7½.

Imprenta del Estado-mayor-general.